



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4642

24/11/2016

9669

AUTOR/A: SUMELZO JORDÁN, Susana (GS)

RESPUESTA:

Las comunicaciones ferroviarias entre Zaragoza y Calatayud de Alta Velocidad Media Distancia por ancho UIC se prestan al amparo del contrato suscrito entre la Administración General del Estado (AGE) y RENFE para la prestación de servicios considerados Obligación de Servicio Público (OSP).

Respecto a los servicios de Media Distancia convencional, por ancho ibérico, entre Zaragoza y Calatayud, cabe señalar que algunos se prestan al amparo del contrato suscrito entre la AGE y Renfe, para la prestación de servicios considerados Obligación de Servicio Público, y otros no incluidos en las OSP se prestan al amparo del Contrato suscrito entre Renfe y la Diputación General de Aragón (DGA), que si bien finalizó el 31 de diciembre de 2015 continúa vigente por acuerdo entre ambas.

De forma resumida la situación es la siguiente:

Tren	Parada en Embid	OSP/Contrato DGA	L-V	S	D
17501	No	OSP	x	x	x
17503	No	OSP	x	x	x
17050	No	OSP	x		
17052	No	OSP	x	x	x
17054	No	OSP		x	x
18750	Si	OSP	x		
18754	Si	OSP		x	x
18755	Si	OSP	x	x	x
18752	Si	Contrato DGA	x		
33752	Si	Contrato DGA			x
18753	Si	Contrato DGA	x		x

Nota: trenes impares origen Zaragoza; trenes pares destino Zaragoza

Por último, se indica que el apeadero que da servicio a Calatayud es el de Embid de Jalón. En este apeadero ferroviario paran dos trenes por sentido de lunes a viernes y domingos y uno por sentido los sábados. La oferta actual satisface la demanda existente.